

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO Santa Marta, 10 de marzo de 2023, Informe, A su despacho el presente proceso comunico que se libró mandamiento de pago en fecha 18 de agosto del 2022, notificado por Estado el día 19 de agosto del 2022, transcurrido 10 días hábiles, la parte demandada no propuso excepciones. Provea.

JOSÉ MIGUEL COTES P.-
Escribiente.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA – MAGDALENA**

**REF: PROCESO EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO
SEGUIDO por JAIRO GARCÍA GRACIA EN CONTRA DE ELECTRICARIBE
S.A. E.S.P., RADICACIÓN. 47.001.31.05.002.2017.00240.00.**

Santa Marta, diez (10) de marzo de dos mil veintitrés 2023.

Como la parte demandada no propuso excepciones, sígase adelante con la ejecución.

Manténgase el presente proceso en secretaría hasta que las partes presenten la liquidación del crédito.

Se fijan agencias en derecho a cargo de la parte demandada en los CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 33/100 PESOS (\$5.220.892.33).

NOTIFÍQUESE

La Juez,

**ELIANA MILENA CANTILLO CANDELARIO
JUEZ**

Firmado Por:
Eliana Milena Cantillo Candelario
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **447ce15af4cba7cbc93fdf42bc6ab3856abdb834c5c5a1b818bddaa46cf04b89**

Documento generado en 10/03/2023 03:37:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>